

**INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

**UNIVERSIDAD FINIS TERRAE**

**Consideración Preliminar**

Este documento formaliza la conceptualización de la investigación formativa en la UFT, para favorecer su desarrollo entre los académicos de las distintas unidades, dado su carácter fundamental para el fortalecimiento del proyecto académico institucional.

**I. Contextualización**

El Modelo Formativo señala que la Universidad Finis Terrae (UFT) se entiende como una comunidad académica que, desde la particularidad y método propio de cada disciplina y del necesario diálogo interdisciplinar, busca la verdad de modo riguroso y crítico, con una especial preocupación por la dignidad de la persona y el desarrollo de la sociedad. Esta acción común se encarna en todos los ámbitos propios de una universidad: docencia, investigación y vinculación con el medio.

Esta declaración, sumada al propósito de la UFT de avanzar hacia una universidad compleja, reflejado en su Planificación Estratégica 2016-2020, al declarar como una de sus cinco líneas estratégicas el fortalecimiento de la investigación y el postgrado, justifica la necesidad de adoptar y formalizar definiciones académicas que permitan fortalecer el desarrollo de la investigación en las distintas modalidades declaradas en la Política de Investigación Institucional, en congruencia además con los términos de referencia de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

En virtud de lo anterior y de la necesidad de establecer los lineamientos institucionales que orienten el desarrollo de la investigación formativa en la UFT, se adoptan los siguientes acuerdos.

**II. Definición de investigación formativa**

Se refiere a la investigación que se desarrolla sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, en pos de un enriquecimiento del proceso formativo en los distintos niveles de formación. De esta definición se desprenden algunas acepciones.

**III. Acepciones**

**Acepción 1:** Formación de los estudiantes en y para la investigación

**Objetivo Acepción 1:** Desarrollar en los estudiantes habilidades investigativas que les permitan integrarse y aportar positivamente en entornos profesionales y académicos variados y dinámicos.

**Acciones para impulsar esta acepción:**

1. Formación en el aula en la lógica y actividades propias de la investigación científica y artística, mediante los planes de estudio.
2. Participación de los estudiantes en actividades investigativas de las unidades académicas como: ayudantías de investigación; seminarios; coloquios, etc.
3. Incorporación de material científico en las asignaturas.

**Acepción 2:** Investigación orientada a la mejora del proceso formativo

**Objetivo Acepción 2**: Investigar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y utilizar la evidencia generada por la propia investigación para su mejora.

**Acciones para impulsar esta acepción:**

1. Desarrollo de investigaciones respecto de la propia práctica docente.
2. Desarrollo de investigaciones sobre cómo aprenden los estudiantes.
3. Desarrollo de investigaciones sobre la efectividad y pertinencia de cada plan de estudio con su entorno.
4. Elaboración de materiales educativos y creación de aplicaciones que desarrollan nuevas tecnologías, orientados a la consecución del perfil de egreso.
5. Utilización de los resultados de la investigación formativa desarrollada como sustento teórico de los proyectos de innovación curricular que se implementen en respuesta al problema estudiado.

**IV. Responsables**

En su Política de Investigación Institucional, la UFT declara que persigue desarrollar investigación científica, tanto básica como aplicada, en las distintas disciplinas de su quehacer académico; investigación y creación artística; e investigación asociada al mejoramiento de la docencia y sus resultados.

Para impulsar el desarrollo de dicha política, la Dirección de Investigación, Postgrado y Publicaciones (DIPP), colabora estrechamente con la Comisión Central de Investigación, integrada por los directores de investigación de cada una de las Facultades. Esta se entiende como un órgano colegiado de carácter consultivo, encargado de la planificación, implementación y evaluación de las políticas y medidas destinadas a coordinar, apoyar e impulsar la investigación en la Universidad, en coordinación con las autoridades de las distintas unidades académicas.

En congruencia con lo anterior, se acuerda que serán los integrantes de la Comisión Central de Investigación, en coordinación con las autoridades y directores de escuela y carrera de las distintas unidades académicas, los responsables de coordinar y registrar el desarrollo de las iniciativas que se desarrollen en materia de investigación formativa.

**V. Iniciativas Institucionales**

a. Creación de un concurso específico, administrado por la DIPP, para financiar proyectos de investigación formativa de las distintas unidades académicas.

b. Creación de un repositorio para compartir las investigaciones desarrolladas en esta materia por los académicos UFT.

**VI. Bibliografía consultada:**

García, C. (2010). Uso de fuentes documentales históricas que favorecen la investigación formativa. El caso de los semilleros de investigación. Estudios Pedagógicos, XXXVI (1), 265-273.

Marroquín, M., Luna, E.A., Ureña, Y.E., Montenegro, L.A.(2015) Investigación formativa y formación para la investigación en la Universidad Mariana. La Investigación al Centro ll. Exposición de Trabajos de Investigación UNIMAR.

Montoya, J., Peláez, L.E. (primer semestre 2013). Investigación Formativa e investigación en sentido estricto: una reflexión para diferenciar su aplicación en instituciones de Educación Superior. Entre Ciencia e Ingeniería, 7 (13), 20-25.

Restrepo, B., Conceptos y aplicaciones de la Investigación Formativa y criterios para evaluar la investigación científica en sentido estricto.

Restrepo, B. (mayo 2003). Investigación Formativa e investigación productiva de conocimiento en la Universidad. Nómadas (18), 195-202.

Romero, L. La investigación formativa: un espacio de formación para el docente y el estudiante. Novus Jum.